



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
01/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Arco Navarro
01/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/07/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1588454M



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



D.ª Florencia Lozano Romero, con DNI nº **52755242G**, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cotillas (Albacete), de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación,

VISTO que mediante Resolución de Alcaldía nº 50, de fecha 5 de junio de 2026, fueron aprobadas las Bases reguladoras del proceso selectivo para la contratación de personas desempleadas en el marco del **Programa de Apoyo Activo al Empleo 2026**, al amparo de la Orden 46/2026, de 7 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

VISTO que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento remitió la documentación a los Servicios de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Albacete para la comprobación y baremación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las Bases reguladoras.

VISTA el Acta de baremación emitida por los Servicios de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº **478**, de fecha **30 de junio de 2026**, en la que se contiene la propuesta de baremación de las personas aspirantes.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria y en la Orden 46/2026, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo Activo al Empleo.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la **relación provisional de personas admitidas, excluidas y la baremación provisional** correspondiente al proceso selectivo del **Programa de Apoyo Activo al Empleo 2026**, conforme al Acta de baremación emitida por los Servicios de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº **478**, de fecha **30 de junio de 2026**, incorporándose dicha relación como **Anexo I** de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Las reclamaciones deberán presentarse en el **Registro General del Ayuntamiento**, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, durante los días hábiles del plazo concedido.



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AANP PNXX NYJ4 XTVE

Resolución Nº 67 de 01/07/2026 "RESOLUCIÓN- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROGRAMA DE APOYO ACTIVO 2026" - SEGRA 926967

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
01/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
01/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/07/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1588454M



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Las reclamaciones **únicamente podrán fundamentarse en errores materiales, errores de cálculo o en una incorrecta valoración de la documentación presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes.**

De conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria, **no será admitida ni valorada documentación nueva aportada una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes**, por lo que no podrán ser objeto de valoración en esta fase documentos o circunstancias que no hubieran sido acreditados documentalmente dentro del citado plazo, incluidos, entre otros, los relativos a la renta per cápita de la unidad familiar, ingresos, responsabilidades familiares, discapacidad, permiso de conducción o cualquier otro mérito baremable.

TERCERO.- Hacer constar que la **Oficina Emplea de Castilla-La Mancha** ha verificado previamente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos por la Orden 46/2026, por lo que las exclusiones reflejadas en el listado provisional obedecen a dicha comprobación y a la aplicación de las Bases reguladoras.

CUARTO.- En el supuesto de que **no se presente reclamación alguna dentro del plazo concedido**, la relación provisional aprobada mediante la presente Resolución **se entenderá elevada automáticamente a definitiva**, sin necesidad de dictar una nueva Resolución de Alcaldía, circunstancia que se hará constar mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento **a partir del martes 7 de julio de 2026, a las 14:00 horas.**

QUINTO.- En caso de presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido, el Ayuntamiento procederá a su examen y resolución, aprobándose posteriormente la relación definitiva de personas admitidas, excluidas y baremadas mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución junto con el **Anexo I**, comprensivo de la relación provisional de personas admitidas, excluidas y baremadas, en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cotillas, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cotillas, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: **D.ª Florencia Lozano Romero**

Fdo.: **D. Francisco Aroca Navarro**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AANP PNXX NYJ4 XTVE

Resolución Nº 67 de 01/07/2026 "RESOLUCIÓN- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROGRAMA DE APOYO ACTIVO 2026" - SEGRA 926967

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
01/07/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Arco Navarro
01/07/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/07/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1588454M



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, EXCLUIDAS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL

PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2026

De conformidad con el Acta de baremación emitida por los Servicios de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº **478**, de fecha **30 de junio de 2026**, se publica la relación provisional de personas admitidas, excluidas y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

OCUPACIÓN / PERFIL: PEÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO (2 PUESTOS)

PERSONAS ADMITIDAS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN PROVISIONAL	NÚM DE ORDEN
D ^a M ^a Carmen Linares Bermúdez	XXXX8573Z	50	01 TITULAR
D Roberto Nova Martínez	XX1414XXX	23	02 TITULAR
D Agustín García García	XX1616XXX	20	03 SUPLENTE
D Salvador Nova Pérez	XX7515XXX	20	04 SUPLENTE
D Juan Ramón Sahuquillo Arroyo	XX3779XXX	20	05 SUPLENTE

PERSONAS EXCLUIDAS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
D. ^a M. ^a FRANCISCA BERMÚDEZ BERMÚDEZ	XXXX6591L	No reúne los requisitos establecidos en la Orden 46/2026, de 7 de abril, y en las Bases reguladoras de la convocatoria, según comprobación efectuada por la Oficina Emplea de CLM



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AANP PNXX NYJ4 XTVE

Resolución Nº 67 de 01/07/2026 "RESOLUCIÓN- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROGRAMA DE APOYO ACTIVO 2026" - SEGRA 926967

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cotillas
FLORENCIA LOZANO ROMERO
01/07/2026



Ayuntamiento de
COTILLAS

NIF: P02028001

Secretaría e Intervención

Expediente 1588454M



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cotillas
Francisco Aroca Navarro
01/07/2026

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La presente relación tiene **carácter provisional**.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de Alcaldía, para formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Las reclamaciones deberán presentarse en el **Registro General del Ayuntamiento de Cotillas**, en horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Las reclamaciones **únicamente podrán fundamentarse en errores materiales, errores de cálculo o en una incorrecta valoración de la documentación presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes**.

No será admitida ni valorada documentación nueva presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria, por lo que no podrán ser objeto de valoración documentos o circunstancias no acreditados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, incluidos los relativos a la renta per cápita de la unidad familiar, ingresos, responsabilidades familiares, discapacidad, permiso de conducción o cualquier otro mérito baremable.

En el supuesto de que **no se presente reclamación alguna dentro del plazo concedido**, la presente relación provisional **se entenderá elevada automáticamente a definitiva**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía, publicándose el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En Cotillas, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: **D.ª Florencia Lozano Romero**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/07/2026



AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

Código Seguro de Verificación: CDAA AANP PNXX NYJ4 XTVE

Resolución Nº 67 de 01/07/2026 "RESOLUCIÓN- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROGRAMA DE APOYO ACTIVO 2026" - SEGRA 926967

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cotillas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4